

SOBRE «OBJETIVO MOTOR» Y LA VIGENCIA DE LA PRAXIOLOGÍA MOTRIZ: ANÁLISIS CRÍTICO DE UNA NO-CRISIS

ON «MOTOR OBJECTIVE» AND THE VALIDITY OF MOTOR PRAXEOLOGY: CRITICAL ANALYSIS OF A NON-CRISIS

Autor: Raul Martinez de Santos Gorostiaga. FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE de Vitoria. UPV/EHU. raul.martinezdesantos@ehu.es - <https://orcid.org/0000-0001-8504-7489>

Recibido: 26.07.2022

Aceptado: 31.10.2022

Resumen: Desde hace un tiempo se está promocionando el concepto «objetivo motor» como principio de identificación y análisis de las actividades físicas y deportivas y criterio de organización de la educación física. Tras un análisis exhaustivo de la entrada en la Wikipedia con el mismo nombre, se llega a la conclusión de que su definición es ambivalente e inestable y que de su utilización resultan un corpus de actividades difuso e incoherente, una indiferenciación de los procesos de acción motriz y los procesos de intervención motriz, una confusión sobre conceptos praxiológicos básicos y una omisión de muchos conceptos praxiológicos elementales. Se hace imprescindible una valoración de la conveniencia del concepto, tanto epistemológica como institucional, y una apuesta clara por la praxiología motriz como referente constitutivo de la educación motriz.

Palabras clave: Educación física. Epistemología. Praxiología motriz.

Abstract: For some time now, the concept of "motor objective" has been promoted as a principle of identification and analysis of physical activities and sports and a criterion for the organization of physical education. After an exhaustive analysis of the Wikipedia entry with the same name, it is concluded that its definition is ambivalent and unstable and that its use results in a diffuse and incoherent corpus of activities, an undifferentiation of motor action processes and motor intervention processes, a confusion over basic

praxiological concepts, and an omission of many elementary praxiological concepts. An assessment of the convenience of the concept, both epistemological and institutional, and a clear commitment to motor praxeology as a constitutive reference of motor education is deemed essential.

Keywords: Physical education. Epistemology. Motor praxeology

1 Infiernos, navajas y objetivos

El carácter «abierto y participativo» de la Wikipedia no está reñido con la calidad de su contenido, por lo que es una fuente de información cada vez más utilizada y recomendable. El 10 de octubre de 2020 se abrió una entrada en Wikipedia para «objetivo motor» (OM), un concepto, sobre el que viene trabajando desde hace tiempo (Rodríguez Ribas, 1996) que merece una reflexión pausada por su acogida y predicamento crecientes (Gómez Rijo et al., 2021; Hernández Moreno & Rodríguez Ribas, 2004, 2020; Rodríguez Ribas, 2018; Serra & Bortoleto, 2011). Sin embargo, recibe a veces una consideración que puede no corresponderse con una verdadera relevancia técnica o científica. Este puede ser el caso de OM, por lo que me propongo aportar argumentos que, además de ofrecer el reconocimiento que todo esfuerzo indagatorio merece, eviten que la comunidad de estudiosos y practicantes de la educación física, en general, y de la praxiológica en particular, emprenda viajes por terrenos de dudosa fertilidad que pueden resultar perjudiciales por innecesarios.

Hay al menos dos maneras de construir este ensayo, dos vías para plantear objeciones y presentar contrargumentos al OM: la vía infernal y la vía medieval. Dice un refrán francés: «El infierno está empedrado de buenas intenciones», y el caso que nos ocupa puede ser una magnífica ilustración del proverbio. Quienes apuestan por este concepto como fundamento de una re-visión de las actividades físico-deportivas y la educación física lo hacen con las mejores intenciones, aunque para su desarrollo empleen recursos teóricos ya conocidos y aceptados, a veces de una forma alternativa a la original, y en su resultado se publiquen textos que, lejos de iluminar, oscurecen lo ya sabido e impiden ver con claridad el camino por andar. Aun así, la carga valorativa de esta vía la hace poco recomendable: no se trata de hacer juicios de valor, sino de valorar los juicios propios y ajenos sobre una porción de realidad que transformamos en objeto de estudio con la mejor de las intenciones.

La vía medieval también tiene su propio lema: Pluralitas non est ponenda sine necessitate, no se debe postular la pluralidad sin necesidad. Esta es una de las muchas formulaciones de lo que ha venido en conocerse como la navaja de Ockham, o principio de parsimonia. Según este principio, las teorías más sencillas son preferibles a las más complejas en igualdad de condiciones y resultados explicativos. Esta es la vía que me gustaría explorar, y mi conclusión anticipada la siguiente: el concepto OM no es necesario para ofrecer a los motricistas*ⁱ un sistema (praxiológico) de análisis de la ludomotricidad con el que sustentar sus intervenciones motrices. Bien al contrario, su presentación como elemento epistemológico de primer orden y principio operativo fundamental de programación puede llegar a entorpecer la defensa de nuestra posición académica y empobrecer la comprensión de las situaciones motrices aplicada a la intervención educativa (Parlebas, 1996a, 1996b).

2 SPÓRTICA: ¿verdadera razón de ser del objetivo motor?

El concepto OM es el mascarón de proa de un proyecto científico denominado Spórtica cuya principal aportación operativa es clasificar las actividades físicas y deportivas (AFD) de una forma específica (Rodríguez Ribas, 2018): por lo tanto, si la clasificación por OOMM es pragmáticamente pertinente, desde un punto de vista científico, pedagógico, didáctico, etc., el proyecto es válido porque el concepto en que se basa es sólido. Aunque se pueda alegar, con razón, que esta inquietud teleomotriz es muy anterior a la fundación de la Sociedad Internacional de Spórtica en mayo de 2019 (Rodríguez Ribas, 1997), al artículo OM es muy difícil de entender sin esta clave: «La Spórtica es ciencia, diseño de actividades y aplicabilidad (educación física, recreación, competición), siempre desde el objetivo motor» (pie de la foto que ilustra la sección Objetivos motores y Spórtica).

En tanto que proyecto institucionalizado, Spórtica parece venir a subsanar carencias importantes de la praxiología motriz, pero, en realidad, se apoya de manera continua en ella sin dejar suficientemente claros los límites que necesariamente deben separarlas. Si no se creyera que la praxiología motriz presenta defectos insalvables no se emplearían semejantes esfuerzos en el desarrollo y promoción de una nueva disciplina de dudosa necesidad: se dejaría que la lógica de la ciencia siguiera su curso y perfeccionara las redes nocionales de la ciencia de la acción motriz (incluyendo OM si fuera necesario) mediante el uso de las técnicas de investigación adecuadas.

Antes de avanzar se hace imprescindible advertir a quien quiera leer el artículo sobre OM en Wikipedia que las referencias aportadas, tal y como son presentadas hoy (noviembre de 2021), presentan errores, algunos graves, que deben ser subsanados:

- El primer párrafo de la sección Origen del objetivo motor se cierra con una referencia a Parlebas (1981) que induce a pensar que es este autor quien propone el concepto OM, lo que no es cierto.
- En el quinto párrafo de la misma sección, acompañado de una foto del propio Parlebas, se vuelve a hacer una asociación capciosa de las ideas del autor del artículo con el profesor francés.
- En el primer párrafo de la sección Principio identificador... se hace una incorrecta utilización de la citación cuando se atribuye a Parlebas (2001, p. 43) una nota de edición de Lagardera y Lavega en la que se recogen las palabras citadas que son del propio autor.
- En el tercer párrafo de la sección Enseñanza y aprendizaje... se cita a Claude Bayer como un autor que emplea la noción OM, lo que no es exacto.
- En el sexto se vuelve a cometer el mismo error al poner en la pluma de Thorpe, Bunker y Almond una noción que jamás emplean en su concepción de teaching games for understanding (Martínez-Santos et al., 2020).
- En el tercer párrafo de la sección Investigación de las... se modifica la definición de interacción de marca* para asociarla a OM, cuando en realidad se refiere a los «objetivos codificados de un juego deportivo», que no son lo mismo.
- En el último párrafo de la sección Las diferentes actividades físicas y deportes desde los objetivos motores se usa otra vez un concepto de Parlebas (efecto*) de forma muy ambigua y discutible.

ⁱ Todos los términos marcados con un asterisco deben entenderse tal y como son explicado por Parlebas en el léxico de praxiología motriz (1999).

Queda claro a lo largo del texto que el OM es fundamental para esta nueva disciplina, aunque no sea el objeto de estudio de Spórtica: la «ciencia de los deportes y las actividades físicas, y su aplicabilidad» (§0.4, §6.1)ⁱⁱ tiene por objeto de estudio la dinámica de la práctica, que a su vez «se refiere al sentido de las actividades físicas a partir de los objetivos motores». Dicho de otro modo:

La Spórtica se sustenta en el objetivo motor y es una disciplina científica de investigación (ciencia), de diseño de nuevas actividades físicas y deportes y también de aplicabilidad a diferentes ámbitos (educación física, ocio, entrenamiento y competición, enseñanza y aprendizaje de actividades físicas) (§ 6.2).

En el texto no se dan muchas claves para comprender qué significan práctica, dinámica o sentido, aunque su similitud con acción motriz* («proceso de realización de las conductas motrices de uno o varios individuos que actúan en una situación motriz determinada») y conducta motriz* («organización significativa del comportamiento motor») es enorme: otro toque de atención a la hora de valorar este proyecto y sus logros.

A pesar de todo, pongamos en suspenso esta última cuestión y avancemos como si estuviéramos ante una propuesta totalmente original. Si el OM da sentido a la práctica, y la dinámica de la práctica es el objeto de estudio de la Spórtica, ¿cuál es el valor significativo del OM? Es decir, ¿cómo opera sobre los agentes a la hora de que estos intenten hacer participar su motricidad? Por otro lado, ¿agota el OM el campo de los sentidos ludomotores?: esto es, ¿sólo hay sentido en las prácticas físico-deportivas a partir de los objetivos motores o hay otras fuentes de significado en las situaciones ludodeportivas? En definitiva: ¿qué sentido tiene el OM?

3 El objetivo motor: ¿sentido o sinsentido?

Objeto de estudio y punto de vista son dos condiciones de existencia sine qua non de toda disciplina científica. Los juegos deportivos*, por ejemplo, son un objeto de estudio por el que cualquier ciencia puede interesarse, pero la praxiología motriz es la única ciencia que declara como punto de vista el de los propios

ⁱⁱ Párrafo 2 de la 6ª sección del artículo, versión del 5 de julio de 2021.

juegos deportivos: la pertinencia* praxiológica quiere comprender cómo funcionan los juegos desde el punto de vista de los propios jugadores, tomando como perspectiva la que los agentes ludodeportivos tienen durante su acción.

¿Cuál es la pertinencia de la Spórtica? Ni una sola vez es mencionada a lo largo del artículo. A falta de una mejor opción, se puede asumir que OM es el punto de vista desde el que los autores quieren construir su nueva ciencia:

El concepto de «objetivo motor» surgió en el intento de encontrar un factor (elemento o rasgo) que fuese común a todas las actividades físicas y deportivas. Este factor serviría como principio o criterio capaz de identificar a todas las actividades físicas y deportivas y capaz de diferenciarlas respecto de las actividades que no son actividades físicas y deportivas (§ 1.1).

Nos encontramos ante el sempiterno problema de la delimitación del campo de las AFD, de la definición de las categorías que conforman nuestro «ludorama» (Parlebas, 2008) y nuestros infinitos recursos de intervención. Así, entendemos la ludomotricidad* como «naturaleza y campo de las situaciones motrices que corresponden a los juegos deportivos», la motricidad* como «campo y naturaleza de las conductas motrices», la semiotricidad* como «naturaleza y campo de las situaciones motrices consideradas desde el punto de vista de la puesta en juego de sistemas de signos asociados directamente a las conductas motrices de los participantes», la sociomotricidad* como «campo y características de las prácticas correspondientes a las situaciones sociomotrices»...

Cada definición remite a una propiedad o conjunto de características que hace que los fenómenos sean como son (su naturaleza); la correcta aplicación de esos rasgos distintivos nos permite identificar en la realidad aquellos fenómenos que son similares o equivalentes (el campo), ya sean situaciones motrices en general, o deportes en particular: la intensión y la extensión de los conceptos ¿En qué medida sirve el OM para definir un campo, para identificar una naturaleza? Y si existe la necesidad de hablar de una teleomotricidad, definible, por ejemplo, como naturaleza y campo de los objetivos motores, ¿por qué no considerar seriamente una teleología motriz, o ciencia de la motricidad intencionada? ¿Por qué no...?

Como es de esperar la entrada se abre con una definición: «Objetivo motor se define como la intención de la persona de hacer participar su motricidad» (§ 0.1). OM se compone del sustantivo «objetivo (sinónimos: intención, finalidad, meta, propósito)» y del adjetivo «motor (procedente del sustantivo motricidad), donde “motricidad” es entendida como la presencia y actividad de la corporalidad de las personas en diferentes entornos» (§ 3.1). Sin embargo, esta no es la única manera de definir OM: también es «aspecto de la lógica interna que implica la demanda motriz prioritaria a conseguir por el/los participantes y que da sentido a dicha práctica» (§ 3.3). Nos damos de bruces con una tremenda dualidad: OM es tanto la intención de resolver una tarea como la tarea misma.

En realidad, no ha lugar a la sorpresa, ya que esta definición ambivalente queda expuesta desde el primer párrafo del artículo: la primera afirmación («Objetivo motor se define como la intención de la persona de hacer participar su motricidad») se acompaña de: «Los objetivos motores están presentes en todas las actividades físicas y deportivas porque sus finalidades o propósitos principales para practicarlas siempre van dirigidos a la participación de la motricidad de las personas» y «Los objetivos motores muestran la identidad y la esencia de las actividades físicas y deportivas y únicamente aparecen en ellas».

En conjunto, las tres afirmaciones parecen componer una definición operacional*, aunque de su utilización no resulte posible operación alguna: la tercera es una reformulación de la segunda que contiene una declaración de principio (los OOMM muestran la identidad y la esencia de las actividades física y deportivas) y una condición empírica indemostrada (y únicamente aparecen en ellas), y la segunda es una afirmación tautológica (los OOMM están presentes en todas las actividades físicas y deportivas) ya que emplea como explicación el contenido esencial de la propia definición (porque sus finalidades o propósitos principales para practicarlas siempre van dirigidos a la participación de la motricidad de las personas).

El concepto OM, así concebido y explicado, es un sinsentido. En primer lugar, porque la intención de hacer participar la motricidad no implica necesariamente que haya motricidad o que, de haberla, sea intencional: ni todas las intenciones se transforman en acto (yo, por ejemplo, tengo cada mañana la intención de jugar al golf, pero mis palos siguen acumulando polvo en el camarote) ni todos los comportamientos están organizados de acuerdo a una intención (como perfectamente sabe quién haya tenido la oportunidad de enseñar a jugar al baloncesto a principiantes muy principiantes). Es evidente que para comprender la lógica interna de las situaciones motrices debemos tener en cuenta que la acción es siempre situada (Goffman,

1964, 1969), que la decisión es el problema clave la acción (Parlebas, 1970), y que resulta casi imposible valorar una decisión sin conectarla con las consecuencias anticipadas que un agente racional denominaría sin problemas objetivos (Daval, 1981), pero no es esta la línea argumental expuesta en la Wikipedia.

En segundo lugar, es un sinsentido emplear el mismo término para referirse a dos fenómenos diferentes, por muy conectados que puedan estar. Tanto en las definiciones como en los ejemplos, se pueden encontrar al menos tres acepciones diferentes de objetivo (motor): el objetivo motor en tanto que decisión motriz* (subrol elegido, espacio ocupado, anticipación y preacción...), el objetivo en tanto que consecuencia competitiva de la acción realizada (acabar antes, llegar más lejos u obtener más puntos para obtener la victoria), y el efecto deseado tras la realización de una serie de actividades cuidadosamente planificadas (aprender a tirar con arco, rebajar las pulsaciones a un determinado ritmo de carrera, aumentar la proporción de masa magra corporal...). Todos estos objetivos aparecen mencionados en el artículo para referirse a OM, pero ni son iguales ni son equivalentes ni nos conviene tomarlos como tales.

En definitiva: ¿qué sentido tiene el OM? En el mejor de los casos, varios, pero en el pecado va la penitencia, porque un proyecto tan ambicioso como el de Spórtica no puede avanzar a lomos de esta desbocada polisemia. La clave de la acción motriz es la relación dialéctica entre un sistema y un agente que se encuentran en lo que venimos a llamar lógica interna*: una gramática que sólo existe en las personas sometidas por ella, pero identificar ambas perspectivas (la del juego y la del jugador) con un mismo término impide señalar lo que tienen de particular, confunde sobre lo que tienen en común y bloquea el camino de su investigación.

4 el objetivo motor: ¿alfa u omega?

Una de las proclamas más frecuentes a lo largo del artículo es que el OM «es un rasgo común a todas las actividades físicas y deportivas» (§ 2.1), que es «el principio que identifica, origina y guía a todo el universo de las actividades físicas y deportivas» (§ 2.2). Este principio identificador dice así:

Allí donde se encuentre un objetivo motor se habrá identificado una actividad física o deportiva; y si se

identifica una actividad física o deportiva es porque está asociada a algún objetivo motor (a alguna intención de una persona de hacer intervenir su motricidad) (§ 2.2).

Se nos dice que una actividad es físico-deportiva si y solo si posee un objetivo motor, lo que tiene una estructura lógica bicondicional ($AFD \iff OM$) de cuya tabla de verdad se deduce que el segundo elemento es verdadero si el primero lo es, o cuando el segundo elemento es falso si el primero también lo es. Sea pues OM la intencionada puesta en juego del cuerpo: hay tareas que nunca consideraremos ludodeportivas cuya demanda es motriz, puesto que el grado de éxito alcanzado por los agentes en su cumplimiento depende de que sus comportamientos motores sean congruentes con respecto a las condiciones espaciotemporales, materiales y relacionales de la situación: apilar ordenada y correctamente en el almacén el último envío recibido desde la central, repartir el correo de portal en portal y podar los árboles de la calle mayor son tareas que también apelan de manera inequívoca a la intención y la corporalidad de las personas.

Hay una multitud de oficios y labores en los que la consecución del objetivo se ve comprometida cuando quien lo desempeña no domina suficientemente las técnicas corporales correspondientes, está fatigado o no dispone de la fuerza suficiente. Y este es también el caso de un campo que tampoco incluimos en la ludomotricidad: el de la música, o melomotricidad (disculpen el neologismo). Por tanto, afirmar que todas «las actividades físicas y deportivas coinciden en que (sic) el objetivo a alcanzar es de carácter motor» resulta ser una tautología que tampoco se resuelve señalando que «tocar una melodía al piano» no produce un resultado conectado directamente con la intención de una persona de hacer participar su motricidad. ¿No depende acaso la ovación del público de la configuración corporal de los actos de quienes integran de manera virtuosa en su esquema corporal* esos complejos objetos que llamamos instrumentos musicales? ¿Y no se ven afectados también en muchísimas ocasiones por la interacción con quienes comparten un único objetivo que sólo puede ser alcanzado con éxito por la puesta en juego, aquí y ahora, de comportamientos corporales, motores, automatizados tras largas horas de estudio en solitario, y coordinados tras largas sesiones en conjunto? Palos del diablo y baquetas: ¿cuál es la diferencia?

La clave de la ludomotricidad no es la corporalidad ni el movimiento: en eso estamos todos de acuerdo y

con eso resolvemos el problema del ajedrez. La clave de la ludomotricidad es poner la corporalidad al servicio de una tarea que es un fin en sí misma, no que la definición de la tarea (que etimológicamente significa, precisamente, encargo, encomienda) incluya condiciones de éxito que el agente puede tomar como objetivo: una competición motriz* es un tipo de tarea, pero no la única que pone en marcha la acción ludomotriz.

Esta función práxica*, el santo grial que la Sportica parece venir a presentarnos con el nombre de OM, nos permite desde hace tiempo distinguir de forma radical ludomotricidad y ergomotricidad* y, en tiempos más recientes, situar los eSports fuera de los juegos deportivos: la lógica laboral hace de la motricidad un medio para un fin externo, y cualquier modificación de la tarea es válida siempre que permita un mayor rendimiento económico, ya sea mediante el uso de sistemas automáticos de seguimiento de los productos o la provisión de patinetes eléctricos o motosierras; y en los videojuegos competitivos «la motricidad solicitada es de naturaleza sustitutiva, no constitutiva, sometida a una recodificación y digitalización que transforma las interacciones motrices en e-teracciones gráficas entre avatares» (Bordes & Martínez-Santos, 2020).

En los juegos deportivos la tarea es medio y fin al mismo tiempo, ya que el fin es resolverla con los medios establecidos por el juego, siendo este el sentido original de los objetivos lúdicos de Suits (Martínez-Santos, 2014). Cuando Suits incluye los objetivos en su definición de juego lo hace para destacar lo absurdo de su naturaleza: la razón de ser del juego es la voluntaria utilización de medios ineficientes por mor de una «actitud lúdica» que alimenta esa voluntad, y no tanto los «objetivos pre-lúdicos» (que una pelota alcance unas determinadas coordenadas espacio-temporales), que son estados de cosas, ni los «objetivos lúdicos» (ganar el open británico de golf), que son consecuencias del juego ya creado y dan sentido a unos «medios lúdicos» que son una selección de los infinitos modos de hacer. Al proponer «la intención de la persona de hacer participar su motricidad» como principio identificador de las AFD volvemos encontrarnos con la reinterpretación de un concepto que nada parece aportar: si remite a la función práxica, no hace falta, y si no lo hace, fracasa en su intento de desarrollar sus propias pertinencia y especificidad, como veremos un poco más adelante.

Además, OM es una noción doblemente discutible porque disponemos de un concepto ya conocido y

aceptado que nos permite identificar unívocamente y sin problemas nuestro campo profesional: la conducta motriz*. Todas las situaciones ludomotrices, con independencia de su arraigo institucional o lógica estructural, movilizan las conductas motrices que les son propias porque los comportamientos que se pueden ver desde fuera son plenamente significativos para los agentes con independencia de lo que rodee a la situación. Cuando Parlebas titula su primer gran artículo La educación física «desmenuzada» (Parlebas, 1967)(Parlebas, 1967)(Parlebas, 1967)(Parlebas, 1967)(Parlebas, 1967)(Parlebas, 1967)(Parlebas, 1967) se inspira en una obra (El trabajo desmenuzado de Georges Friedmann, 1957) que critica la pérdida de sentido que el trabajo moderno tiene cuando las tareas que se deben desempeñar son tan pequeñas, tan minúsculas, tan especializadas, que la persona no se puede sentir parte de un proceso de producción con sentido de principio a fin. ¿No es a esto, precisamente, a lo que nos aboca una colección artificial y descontextualizada de OOMM?

La defensa de una educación física moderna que no sea una mera tecnología y se entienda como educación motriz aspira a devolver a la persona el protagonismo que solo una actividad plena y completa puede darle. Por eso el concepto situación motriz* es tan importante, y por eso acción motriz* es el objeto de estudio de la praxiología motriz y punta de lanza de la educación física (Parlebas, 2006): so pena de renunciar al protagonismo que nadie puede arrebatarse, la persona que actúa no necesita objetivos para actuar, porque no puede carecer de ellos, si acaso el acompañamiento educativo adecuado para ser capaz de conjugar en su acción las conductas propias de cada situación. Las conductas motrices son como los signos de una lengua: unidades significantes con las que nos hacemos con el mundo, en las que nos mostramos ante él al actuar y mediante las cuales lo transformamos, llegado el caso, al emplearlas con el sentido adecuado.

Tomar el OM como «principio que identifica, origina y guía a todo el universo de las actividades físicas y deportivas» supone un doble peligro: por activa, porque reintroduce en nuestro campo actividades que no le pertenecen y ya habían quedado excluidas; y, por pasiva, porque aparta de nuestro pensamiento elementos y nociones básicas, fundamentales, radicalmente necesarias para ofrecer argumentos científico y propuestas de intervención doblemente pertinentes. OM no parece ser principio de nada, sino el fin de una manera brillante de concebir y analizar las prácticas ludomotrices, defender la educación física, y formar

para la acción ciudadana desde la acción motriz. ¿Alfa? No lo creo. ¿Omega? Sin duda alguna.

5 El desbarajuste de las clasificaciones

Otra cuestión importante merece nuestra atención: el OM como criterio de clasificación. Adelanto de nuevo la conclusión: el concepto OM confirma su impertinencia epistemológica cuando «las grandes categorías de prácticas físicas desde sus objetivos motores» contienen actividades que pertenecen a distintos dominios de acción motriz, y su falta de especificidad cuando no se consigue proponer un sistema de categorías mutuamente excluyente.

La clasificación* por dominios de acción motriz* es la piedra angular de la praxiología motriz y la educación física (Parlebas, 2003), pero con ella no se agota, ni por asomo, el análisis de la lógica interna* de las AFD. La lógica interna es un sistema de relaciones con cuatro ejes: el espacio, el tiempo, los objetos y los demás. Las relaciones con el espacio y con los demás, los vectores espacial y social, afectan de tal manera a las condiciones de acción que la incertidumbre* generada en función de su configuración (medio estable o inestable, presencia o ausencia de adversario) es el criterio de clasificación elegido por Parlebas: no es un dato menor que la clasificación por dominios fue presentada en un artículo titulado La educación física: una educación de las conductas de decisión (1970: Parlebas, 2017, p. 117 y ss.). Sin embargo, nada nos impide profundizar en estos vectores o tomar los otros dos para definir clases de acción motriz en función de la estructura del vector espacial (circuito o espacio de uso libre, con portería o sin portería, con o sin subespacios, etc.), del vector temporal (con memoria o sin memoria, tipo de suprajuego, etc.), del vector material (con objeto o sin objeto, tipo de arma, etc.), u otros rasgos de las redes de comunicaciones motrices (estabilidad, ambivalencia, simetría, etc.).

Cualquier rasgo (pertinente) nos puede servir para afinar nuestra categorización de las AFD y orientar nuestras decisiones didácticas, pero acumular o privilegiar rasgos sin criterio es mala praxiología. En esta ocasión también, nos encontramos con redundancias e inconsistencias que se materializan en tres propuestas que solo se presentan para destacar a continuación sus múltiples y graves problemas:

- La primera (1997) propone agrupar los «objetivos motores principales de deportes, de juegos

tradicionales, de actividades de expresión corporal y de actividades de condición física» en tres grupos:

- loco-motores: rugby, tiro al plato, kárate...
 - iso-motores: fisio-culturismo, saltos de trampolín, surf, malabarismo...
 - mio-motores: ejercicios respiratorios, hipertrofia muscular, aeróbic...
- En 2000 se emplean cinco categorías:
- situar el móvil en un espacio y/o evitarlo: hockey, voleibol, pelota vasca...
 - efectuar y/o evitar traslaciones: carreras atléticas, halterofilia, tiro...
 - combatir cuerpo a cuerpo y/o evitarlo (con o sin implemento): boxeo, lucha canaria, esgrima...
 - reproducir modelos: castellers, baile deportivo...
 - efectuar actividades interoceptivas: taichí, yoga...
- En 2020, ya desde la Spórtica, se clasifican los OOMM de «juegos deportivos, actividades físicas de expresión y actividades físicas utilitarias»:
- objetivos motores de (sic) superar distancias espaciales hacia un blanco físico o humano: deportes de invasión, de raqueta, golf, carreras, saltos, lanzamientos; juegos de persecución y captura; tiro, bolos, paintball, billar...
 - objetivos motores de realizar formas motrices: deportes artísticos, teatro, mimo, juegos simbólicos, bailes, danzas, actividades circenses, canta-juegos, cuenta-juegos, actividades escénicas como teatro u ópera...

- objetivos motores de actuar sobre los componentes corporales mecánicos/energéticos/sensoriales: ejercicios de condición física, modalidades de aeróbic, ejercicios funcionales, habilidades motrices básicas, psicomotricidad, CrossFit, relajación, yoga, introyección motriz...

A vuelapluma:

- Con respecto a la primera clasificación, ¿no podrían los saltos de trampolín estar en las tres categorías ya que se trata de un concurso acrobático (iso-motor) que exige un estricto control postural (mio-motor) para recorrer la distancia hasta el agua (loco-motor)?
- Con respecto a la segunda clasificación, ¿es correcto poner en el mismo nivel categorial intenciones concretas (situar el móvil) y descripciones genéricas (reproducir modelos)?
- Con respecto a la tercera clasificación, equivalente a la primera, ¿es posible un sistema de categorías construido a partir de un corpus que mezcla situaciones ludomotrices (baloncesto o golf), situaciones no motrices (teatro, ópera), efectos deseados (ejercicios de condición física y funcionales) y hasta corrientes de educación física (psicomotricidad)?

Estas cuestiones son suficientes para constatar que OM es un concepto que se muestra por ahora fallido en su aplicación: poner en la misma categoría juegos deportivos como rugby, tiro al plato y kárate (la locomotricidad del primer sistema) o duelos individuales y colectivos, concursos y carreras, golf, tiro y billar... (objetivos motores de superar distancias espaciales, en el tercer sistema) significa tomar la relación con el espacio como un fenómeno meramente newtoniano, no práxico: una vuelta a las perspectivas analíticas que Hernández Moreno (1988) criticaba con tanto ardor como razón hace más de treinta años. No existe un único espacio ludomotor, porque lo distintivo no es el espacio tridimensional, sino la relación que los agentes establecen con él, o con el resto de agentes a través de él (Parlebas, 1974a, 1974b): el espacio psicomotor y el espacio sociomotor son esencialmente diferentes porque en sociomotricidad forma parte de las decisiones motrices propias y ajenas, porque los procesos de anticipación* y preacción*, la semiotricidad social en definitiva, se desarrolla en un espacio dotado de sentido por las posibilidades de uso que los jugadores le atribuyen. Y tampoco existe un único tiempo ludomotor: mientras el tiempo del atletismo es el

de la biomecánica, el tiempo del baloncesto es el de inteligencia sociomotriz* y la decisión: no es lo mismo llegar antes que llegar a tiempo.

Cada dominio de acción motriz remite a principios de acción* propios y transferibles (Parlebas & Dugas, 1998). Es una pena que no se haya vinculado OM con ellos, aunque al hacerlo se debería darles paso, porque un análisis pormenorizado de los principios de acción podría sacar a la luz el peso específico de cada vector de lógica interna haciendo necesario, quizás, hablar de familias, subconjuntos, hasta de subdominios. ¿Acaso no sabemos ya que la comotricidad* y la «intermotricidad alterna» (Martínez-Santos, 2020) basculan sobre la sociomotricidad poniendo a prueba los axiomas praxiológicos? La ludomotricidad es tan amplia y compleja que exige una mirada sistémica y flexible, tanto en la explicación como en la conceptualización.

En un giro argumental inesperado, tras defender la existencia de categorías de OOMM independientes de los dominios de acción motriz se dice que hay diferentes categorías de AFD (juegos deportivos, actividades físicas de expresión y actividades físicas utilitarias) y que «el sentido de las actividades físicas y deportivas (la dinámica de la práctica) se encuentra en el objetivo motor (lógica interna), conjuntamente con factores asociados necesarios para la práctica, aunque el “peso” de uno y otros es diferente en cada categoría» (§ 5.4). La mera distinción de una clase denominada actividades físicas de expresión remite a los tres grandes dominios semiotores: la semiotricidad funcional, la socioafectiva y la referencial (Parlebas, 2001, p. 411 y ss.).

Sin embargo la identificación de unos supuestos factores asociados (el marcador, por ejemplo) por oposición a la lógica interna (objetivo motor) de un juego deportivo lleva a la siguiente afirmación:

La dinámica de la práctica de los juegos deportivos depende del objetivo de superar distancias espaciales (objetivo motor) pero no tanto de la memoria de resultados o puntos (factor asociado). Por ejemplo, el juego de baloncesto prosigue (objetivo motor: “introducir el balón en el aro de los contrarios”), a pesar de que los jugadores no siempre están atentos al marcador (factor asociado) (§ 5.4.1).

El baloncesto es un duelo colectivo simétrico, cuya diana está protegida por un subespacio, a tiempo límite y

con tres pasos de marca: lejos de ser un factor asociado, ¡el soporte de marca es la fuente de sentido de la práctica de la que tanto se nos habla a lo largo del artículo!, y cualquier intento de comprender la dinámica de la práctica que suponga que jugar mal (no estar atento al marcador) es el juego (el tiempo no es lógica interna) nos invita a cruzar las puertas del infierno para apuñalarnos de inmediato con la mismísima navaja de Ockham...

6 En conclusión: «Do not block the way of inquiry»

Nuestra responsabilidad como formadores de formadores es ofrecer a los motricistas una cualificación avanzada y coherente que ni oculte la complejidad del estudio de la acción motriz ni la haga más compleja que lo necesario. Nuestra responsabilidad como comunidad científica es moderar las iniciativas individuales mediante la reflexión compartida, pública y sincera que se ajuste lo más posible a la concepción que Peirce, el más grande filósofo americano, tenía de la ciencia:

No llamo ciencia a los estudios solitarios de un hombre aislado. Sólo cuando un grupo de hombres, más o menos en intercomunicación, se ayudan y estimulan unos a otros al comprender un conjunto particular de estudios como ningún extraño podría comprenderlos, [solo entonces] llamo a su vida ciencia (1905).

La exposición anterior permite afirmar que, hoy en día, el objetivo motor impide comprender correctamente la lógica interna de las situaciones ludomotrices, y solo por este motivo debe ser radicalmente reconsiderado. Para Peirce, la primera regla de la razón es «Do not block the road to inquiry»:

A esta primera, y en cierto sentido única, regla de la razón, que para aprender se debe desear aprender, y al desearlo, no quedarse satisfecho con lo que ya se está inclinado a pensar, le sigue un corolario que por sí mismo merece ser inscrito en cada pared de la ciudad de la filosofía: No bloquear el camino de la investigación (Peirce, 1899),

y cabe afirmar con rotundidad que tanto objetivo motor como Spórtica pueden ser obstáculos importantes para el desarrollo de la educación física científica y la difusión de la corriente educativa de la acción motriz: no se trata de imponer una determinada construcción de la realidad, sino de admitir que existen ciertos

límites retóricos y epistemológicos a los que nos debemos.

En su actual configuración y desarrollo «objetivo motor» es un no-concepto: los resultados de su utilización son una definición ambivalente e inestable, un corpus de actividades difuso e incoherente, una indiferenciación de los procesos de acción motriz y los procesos de intervención motriz, una confusión sobre conceptos praxiológicos básicos, una omisión de muchos conceptos praxiológicos básicos, y la propuesta de una nueva disciplina científica que parece el colofón perfecto a semejante desatino.

Me pregunta inicial, personal, era: ¿qué sentido tiene el objetivo motor?, y creo haber dado argumentos para llegar a la conclusión anterior. Pero la respuesta final es en realidad otra pregunta, tan personal como la primera, a la que no puedo contestar en solitario: ¿desde cuándo y por qué ha dejado la praxiología motriz de sernos suficiente para hacer avanzar nuestra disciplina y nuestra profesión?